

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:  
4011/12

II-1 Expediente Nro.:  
1001-028327-12

Montevideo, 24 de Setiembre de 2012.-

VISTO: la nota de 30 de julio de 2012, de Expomélica, por la cual solicita el auspicio de esta Intendencia, para su Segunda Edición, que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de mayo de 2013, en el Parque Tecnológico y de Eventos del LATU;

RESULTANDO: 1o.) que por dicha nota expresa que nuevos vínculos y posibilidades de negocios hacen de la citada exposición un punto de referencia comercial, convirtiéndose en un lugar de encuentro, fuente de consulta y herramienta fundamental para quienes utilizan las ferias y exposiciones como medio de promoción de sus empresas, productos y servicios, contando con 3 áreas principales y complementarias: exposición, programa científico-académico y rondas de negocios, cuyo objetivo es fomentar la participación activa de todos los referentes de la salud y contribuir a la búsqueda de nuevos mercados para sus clientes, apoyando la divulgación de actividades científicas y propagando las últimas tendencias en equipamiento médico;

2o.) que el 3 de setiembre ppdo., la División Salud expresa su conformidad en acceder a lo solicitado;

3o.) que el 10 de setiembre último, la División Información y Comunicación manifiesta que procede conceder el auspicio, estableciendo que no supone apoyos materiales específicos, ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Otorgar el auspicio de esta Intendencia a la Segunda Edición de Expomélica, a realizarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2013, en el Parque Tecnológico y de Eventos del LATU.-
2. Establecer que el otorgamiento del auspicio no supone apoyos materiales específicos, ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-
3. Comuníquese a la solicitante, a la División Salud y pase a la División Información y Comunicación a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-